



Universidad de Santiago de Chile
Rectoría

Santiago, agosto 22 de 2019

Srs. (as) Mesa Interina Feusach
Presente

Estimadas y estimados:

Junto con saludar cordialmente, y en función de poder informar por su intermedio a los estudiantes, quisiera clarificar y puntualizar algunas informaciones respecto del proceso de modificación de Estatuto Orgánico (EE.OO.).

El actual proceso de EE.OO. se inicia, según lo indicado en Acta de Acuerdos Generales de la Mesa de Negociación al Petitorio Estudiantil 2018, entre las autoridades de la Universidad y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile, FEUSACH, firmada el 15 de junio de 2018. En el párrafo 14 sobre Democratización, se acordó:

“Comenzar con el desarrollo del proceso de creación del nuevo Estatuto Orgánico el 4 de julio de 2018, a través de la presentación al Consejo Académico, el cual asumiría un rol supervisor de todo el proceso”. Así también, se estableció reconocer la participación de los estudiantes y administrativos en los órganos colegiados, aspecto acordado previamente el año 2012 entre los representantes de las Asociaciones de Funcionarios y Académicos, la FEUSACH y las autoridades de la Universidad. En el punto “S” del Acta de Acuerdo, se señalaron las etapas de trabajo del Comité Triestamental, considerando efectuar el Plebiscito en noviembre del 2019 y redactar y analizar estudio de técnica legislativa del texto aprobado del nuevo EE.OO. en diciembre de 2019.

Con posterioridad, el Consejo Académico sometió a discusión los reglamentos que normarían el proceso de discusión y reflexión participativa en torno a la nueva constitución universitaria. Aquello fue posible al contar con instrumentos constitutivos, como fue la promulgación de ley N° 21.094 sobre Universidades del Estado y la experiencia del proceso desarrollado el 2008, como también los votos protegidos acordados con los estudiantes el 2015 y el acuerdo sobre democratización establecido con estudiantes el 2018.

El Consejo Académico inició el estudio y discusión de los reglamentos del proceso de modificación de EE.OO. con fecha 4 de julio del 2018, aprobándose finalmente el 14 de diciembre del 2018. Los reglamentos aprobados por el Consejo Académico son los siguientes:

- Resolución N° 8331 “Establece Cronograma del proceso para la modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile”.
- Resolución N° 8329 “Aprueba Reglamento del Tribunal Calificador de elecciones para el proceso de modificación del Estatuto Orgánico”.
- Resolución N° 8330 “Establece Reglamento del Comité Triestamental para el proceso de modificación del Estatuto Orgánico”.
- Resolución N° 8332 “Aprueba reglamento del plebiscito sobre modificación del Estatuto Orgánico”.
- Resolución N° 8333 “Establece Comisión Organizadora del Plebiscito sobre Modificación del Estatuto Orgánico”.
- Resolución N° 3583 del 05 de junio de 2019, “Modifica cronograma del proceso de elaboración de un nuevo Estatuto Orgánico para la Universidad de Santiago de Chile”.

En específico, la Resolución N° 8330 establece las tareas del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico (CTEO), las cuales son:

1. Organizar trabajo de EE.OO. según cronograma aprobado por el Consejo Académico.
2. Establecer los mecanismos para difundir el proceso y promover la participación en la generación de propuestas.

Rectoría
Avda. L. B. O'Higgins 3363
Estación Central - Santiago - Chile - 2 2718 0069 - 2 2718 0110
www.usach.cl - rectoria@usach.cl



Universidad de Santiago de Chile
Rectoría

3. Definir el formato de presentación de propuestas por parte de la comunidad para la modificación del EE.OO.
4. Recibir propuestas de modificaciones del EE.OO. que emanen de la comunidad universitaria.
5. Analizar, discutir y sistematizar las propuestas de modificación de EE.OO.
6. Presentar ante el Consejo Académico las propuestas de modificación del EE.OO. y propuestas de votos a plebiscitar.
7. Ajustarse; a las etapas aprobadas el 4 de Julio del 2018 por el Consejo Académico y al Cronograma que también aprobó dicho Consejo en sesión extraordinaria el 14 de diciembre de 2018.

En el marco de las tareas acordadas por el Consejo Académico, el CTEO debe desarrollar su trabajo con autonomía, imparcialidad, convocando a participar a los diversos estamentos, sub-estamentos y actores relevantes de la comunidad universitaria.

Recientemente, el Consejo Académico recepcionó una nueva solicitud de modificación de cronograma, efectuando con aquello un tercer ajuste a las etapas programadas. Este Consejo, en sesión del 7 de agosto de 2019, decidió acoger la solicitud de extensión del plazo pero, como máximo, hasta diciembre del presente año (2019). En la sesión aludida, igualmente se planteó la idea de extender el plazo de recepción de propuestas hasta el 1 de octubre y de aplazar la realización del Plebiscito para el 4 y 5 de diciembre 2019.

Siempre ha sido voluntad del Consejo Académico, máximo cuerpo colegiado de nuestra Universidad, disponer de todas las medidas que faciliten el correcto desempeño de las funciones de las y los integrantes del CTEO, como también del TRICEL y la futura Comisión Organizadora del plebiscito, asegurando las condiciones necesarias para su óptimo desempeño.

Considerando la trascendencia que reviste este proceso para la comunidad universitaria, al igual que los desafíos proyectados para el año 2020, como lo es la entrega del informe de Autoevaluación 2019, visita de pares de carreras obligatorias y carreras aleatorias determinadas por la CNA en el marco de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior en relación con la Acreditación Institucional, y también el Plan Estratégico Institucional 2020 -2030, es que preocupa que todos estos procesos claves coincidan en su temporalidad.

Estimadas y estimados estudiantes, los elementos antes mencionados son necesarios recordar para comprender a cabalidad la seriedad, importancia, responsabilidad y esfuerzo particular y colectivo que ha implicado el proceso de discusión de un nuevo Estatuto Orgánico. El Consejo Académico y la Rectoría han impulsado la participación de toda la comunidad en forma libre, democrática, con respeto y altura de miras, en este sensible proceso, tan anhelado por nuestra comunidad, respetando las normas que nos hemos dado.

Invitamos a todas y todos, a participar activamente en las etapas que vienen en el proceso de elaboración de un nuevo Estatuto Orgánico para nuestra Universidad, y en particular, en la generación y envío al CTEO de propuestas sobre un nuevo estatuto.



Juan Manuel Zolezzi Cid
Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
RECTOR

Rectoría
Avda. L. B. O'Higgins 3363
Estación Central - Santiago - Chile - 2 2718 0069 - 2 2718 0110
www.usach.cl - rectoria@usach.cl